

DECRETO N°

2939

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 22 /2017

TEMUCO, 14 SEP. 2017

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.09.2017, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 363 de fecha 12.09.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1369839



## DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 185.500.-</u></b>	
22 11 999 000 Otros	M\$ 2.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	183.500.-
<b><u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 5.500.-</u></b>	
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$ 1.500.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	4.000.-
<b><u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 2.815.-</u></b>	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$ 1.000.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	1.815.-
	-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 193.815.-</b>	
	=====

### AUMENTOS

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 3.500.-</u></b>	
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	M\$ 2.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	400.-
22 08 999 000 Otros	1.100.-
<b><u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 187.500.-</u></b>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 4.000.-
22 03 001 000 Para Vehículos	95.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	52.000.-
22 09 999 000 Otros	1.500.-
24 03 101 003 transferencias a Cementerios	35.000.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 2.815.-**

22 08 999 000 Otros

M\$ 2.815.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 193.815.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**